

ACLARACIÓN N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° PRIDESII-506-LPN-B-MINSAL

“ADQUISICIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS Y MONITORES DE SIGNOS VITALES PARA LA UCI DEL HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ, ZACAMIL”

San Salvador, 12 de julio de 2023

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, de conformidad al numeral 7 “ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN” Sección I del Documento de Licitación y al numeral 2.25 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, informa a las personas naturales y jurídicas que obtuvieron los documentos del proceso en referencia, que se ha realizado la ACLARACIÓN N° 1, producto de consultas efectuadas por posibles oferentes, como se detalla a continuación:

No.	CONSULTA	ACLARACIÓN
1.	En relación al ítem 1: CAMA ELÉCTRICA PARA CUIDADOS INTENSIVOS: “Con batería de respaldo eléctrico \geq 2 horas” consultamos si aceptan batería externa como un UPS.	Se aclara que no se acepta UPS como alternativa a batería externa, por lo que se mantiene la especificación técnica solicitada.
2.	En relación al ítem 1: CAMA ELÉCTRICA PARA CUIDADOS INTENSIVOS: “ACCESORIOS INCLUIDOS POR CADA CAMA-BÁSCULA de precisión integrada a la cama, con dato de peso en tiempo real” consultamos si la báscula puede ser adaptada a la cama.	Se aclara que no se acepta que la báscula sea adaptada, debe ser original de fábrica provista e integrada por el mismo fabricante de la cama hospitalaria, por lo que se mantiene la especificación técnica solicitada.
3.	En relación al ítem 1: CAMA ELÉCTRICA PARA CUIDADOS INTENSIVOS: ACCESORIOS INCLUIDOS POR CADA CAMA, “COLCHÓN ANTI ESCARAS ACTIVO”: “Sistema de insuflación de aire por medio de compresor que regule la firmeza de la superficie del colchón” “Colchón integrado en todas las funciones de la cama” solicitamos aclarar sí: para los anteriores puntos se hace referencia a un colchón integrado con la cama y un compresor integrado o hace referencia a un colchón externo, con un compresor externo que se integre a las funciones de la cama.	Se modifica la especificación técnica del rubro de la Descripción. Ver Enmienda N° 1

No.	CONSULTA	ACLARACIÓN
4.	<p>En relación al ítem 2: MONITOR DE GASTO CARDÍACO POR TERMODILUCIÓN: “Dos (2) cables troncales para transductor y transductor de presión invasiva reusable, con veinte (20) domos desechables, cien (100) kits de transductor desechables y todos los accesorios necesarios para la medición de presión invasiva (80 kits para presión arterial invasiva y 20 para presión intracraneal)”, Respecto a “Dos (2) cables troncales para transductor y transductor de presión invasiva reusable, con veinte (20) domos desechables”, se solicita modificar o ampliar la especificación técnica requerida, ya que, en la actualidad, no se comercializan transductores de presión invasiva reusables, solamente descartables, por lo que se solicita se permitan ofertar 100 kits de transductores descartables con su cable reusable.</p> <p>Y con respecto a “Todos los accesorios necesarios para la medición de presión invasiva (80 kits para presión arterial invasiva y 20 para presión intracraneal)”, solicitamos aclarar, si los 80 kits para presión arterial invasiva y los 20 kits para presión intracraneal sean el mismo transductor o si se necesitan 20 catéteres para la toma de presión intracraneal, tomar en cuenta que estos últimos rondan los \$1,000.00 dólares cada uno y éstos pueden ser de dos tipos: parenquimal y ventricular. En caso se requieran los catéteres, indicar el tipo de catéter a ofertar.</p> <p>Además, consultamos, si como “accesorios necesarios” se debe ofertar un kit de taladro para realizar los agujeros en el cráneo y el transductor para dichos catéteres con conector al cable reusable de presión arterial invasiva.</p>	<p>Se modifica la especificación técnica del rubro de la Descripción, quedando de la siguiente manera: “Dos (2) cables troncales reutilizables y cien (100) kits de transductor desechables para la medición de presión arterial invasiva. Incluir soporte horizontal de portasueros para los transductores de presión”.</p> <p>Ver Enmienda N°1</p>
5.	<p>En relación al ítem 2: MONITOR DE GASTO CARDÍACO POR TERMODILUCIÓN: “Con brazo ajustable para soporte del monitor en pendants existentes en UCI del Hospital”</p>	<p>Se programa visita.</p> <p>Ver Enmienda N°1</p>



MINISTERIO
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRESTAMO N° 3608/OC-ES

No.	CONSULTA	ACLARACIÓN
	solicitamos se pueda realizar una visita al área donde serán colocados los monitores para verificar el tipo de brazo ajustable a ofertar.	

Esta Aclaración formará parte integral del Documento de Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Nacional, el resto del contenido se mantiene inalterado.


DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
COORDINADORA UGP-PRIDES II

